



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2013

CIRCULAR POR LA QUE SE NOTIFICA INHABILITACION DE LA EMPRESA POUNCE CONSULTING, S.A. DE C.V., PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN O CELEBRACION DE CONTRATOS REGULADOS POR LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

**DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS,
DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E S**

Con fundamento en los artículos 67 fracción I y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 21 fracciones I y VII del Reglamento Interior, así como numeral 102 antepenúltimo párrafe de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, ambos del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en cumplimiento al Resolutivo Tercero de la Resolución dictada el cinco de marzo de dos mil trece, por la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los autos del expediente CG/DPIC/01/2012, mediante la cual se resolvió el *Procedimiento para emitir la Declaratoria de Impedimento para Participar en Licitaciones Públicas*, incoado a la empresa “Pounce Consulting, S.A. de C.V.”, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente en que se publique la presente circular en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la empresa “Pounce Consulting, S.A. de C.V.”, estará inhabilitada por un plazo de un año para participar en procedimientos de adjudicación o celebración de contratos regulados por los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Los efectos de la presente circular concluirán en el plazo aludido, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Para garantizar que esta circular se haga del conocimiento público, la misma será publicada también en el sitio de internet de este Instituto Electoral del Distrito Federal www.iedf.org.mx

ATENTAMENTE

Lic. Bernardo Valle Monroy
El Secretario Ejecutivo